

Parral,

04 May 2015

DECRETO EXENTO N° 4347 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 6) La solicitud de compra N°143 de don Orlando Campos Azar Encargado de Economato del Depto. salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesario para el Departamento de Salud la adquisición de artículos de aseo, esto con el fin de mantener el aseo de los diferentes centros de atención del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 3.- Que el proveedor **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA, RUT N° 78.809.560-0**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 Avda. ANIBAL PINTO N° 1189 – PARRAL
 FONOS (73) 2636129 - 2636136 departamento@saludparral.cl



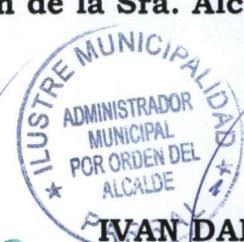
DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, la adquisición de artículos de aseo para las diferentes unidades, dependientes del Departamento de Salud, con el proveedor **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA, RUT N° 78.809.560-0**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de doscientos veintidós mil setecientos treinta pesos **(\$222.730.-)**, IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando campos Azar, Encargado Economato del Departamento de Salud de Parral.

2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04, del presupuesto para el año 2015, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal


 IDH/ARC/DMT/mlg
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico